

RESOLUCION
Nº 545 /95

EXPEDIENTE Nº 167/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.661

Buenos Aires, *31 de mayo* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Libertad n° 731, sede del Juzgado Nacional Ordinario de Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur); y

Considerando:

Que a fs. 76 se agrega la propuesta del locador del citado edificio, para la renovación del alquiler del mismo.

Que a fs. 61 presta su conformidad la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Dra. Elsa I. Chamorro Alaman.-

Que a fs. 102 emite su opinión favorable la titular del Juzgado Nacional Ordinario de Río Grande, Dra. Lilian Herrera acerca de la necesidad de seguir ocupando el inmueble.-

Que se expide a fs. 100/101 el Cuerpo de Peritos Tasadores respecto de la equidad del monto del alquiler pretendido.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada n° 46/89.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble de Libertad n° 731 de la ciudad de Río Grande, sede del Juzgado Nacional Ordinario del asiento, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), por el término de tres (3) años a partir del 1º de enero de 1995.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo -"ad-referendum"- la titular del mencionado Juzgado o su reemplazante legal.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y pasen las actuaciones a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE NAZARENO